

MINISTERIO DEL INTERIOR

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN NIVEL INSTITUCIONAL AL II BIMESTRE 2024

D.S 065-2024-EF

D.S 068-2024-EF

13.05.2024



PERÚ

Ministerio del Interior

I. Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final (DS N° 065-2024-EF)

Se autoriza, durante el Año Fiscal 2024, a las entidades del Gobierno Nacional que cuenten con recursos públicos asignados en su presupuesto institucional para la ejecución de las inversiones ... a cargo de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, incluidas en el Anexo VI de la presente ley, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, aprobar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, autorizado mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro del sector correspondiente, previa suscripción de convenio con los GL.

II. Artículo 88, dispone que en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 (DS N° 068-2024-EF)

Numeral 88.1, se han asignado recursos, previa suscripción de convenio, para lo siguiente:

(...)

*b) En el presupuesto institucional del pliego Ministerio del Interior, hasta por la suma de **S/ 11 589 439,00** (ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar proyectos de inversión en materia de seguridad ciudadana en gobiernos locales, priorizados según los criterios aprobados por el MININTER.*

*c) En el presupuesto institucional del pliego Ministerio del Interior, hasta por la suma de **S/ 20 073 580,00** (VEINTE MILLONES SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la continuidad de proyectos de inversión en materia de seguridad ciudadana, previamente priorizados en el marco del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana, y que presenten ejecución física de la inversión, así como para el financiamiento de la ejecución de proyectos de inversión calificados en el marco de dicho Fondo.*

MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN EL MARCO DEL
DECRETO SUPREMO N° 065-2024-EF

Partidas anuladas y habilitadas:

DE LA:		En Soles
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	007 : M. del Interior	
UNIDAD EJECUTORA	001 : Oficina General de Administración	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		10 230 620,00
		=====
TOTAL EGRESOS		10 230 620,00
		=====

A LA:		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGOS	: Gobiernos Locales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		10 230 620,00

N°	CUI	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	IMPORTE TRANSFERIDO
1	2472162	PIURA	SECHURA	SECHURA	2,385,457
2	2588773	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	5,349,857
3	2606038	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	2,495,306

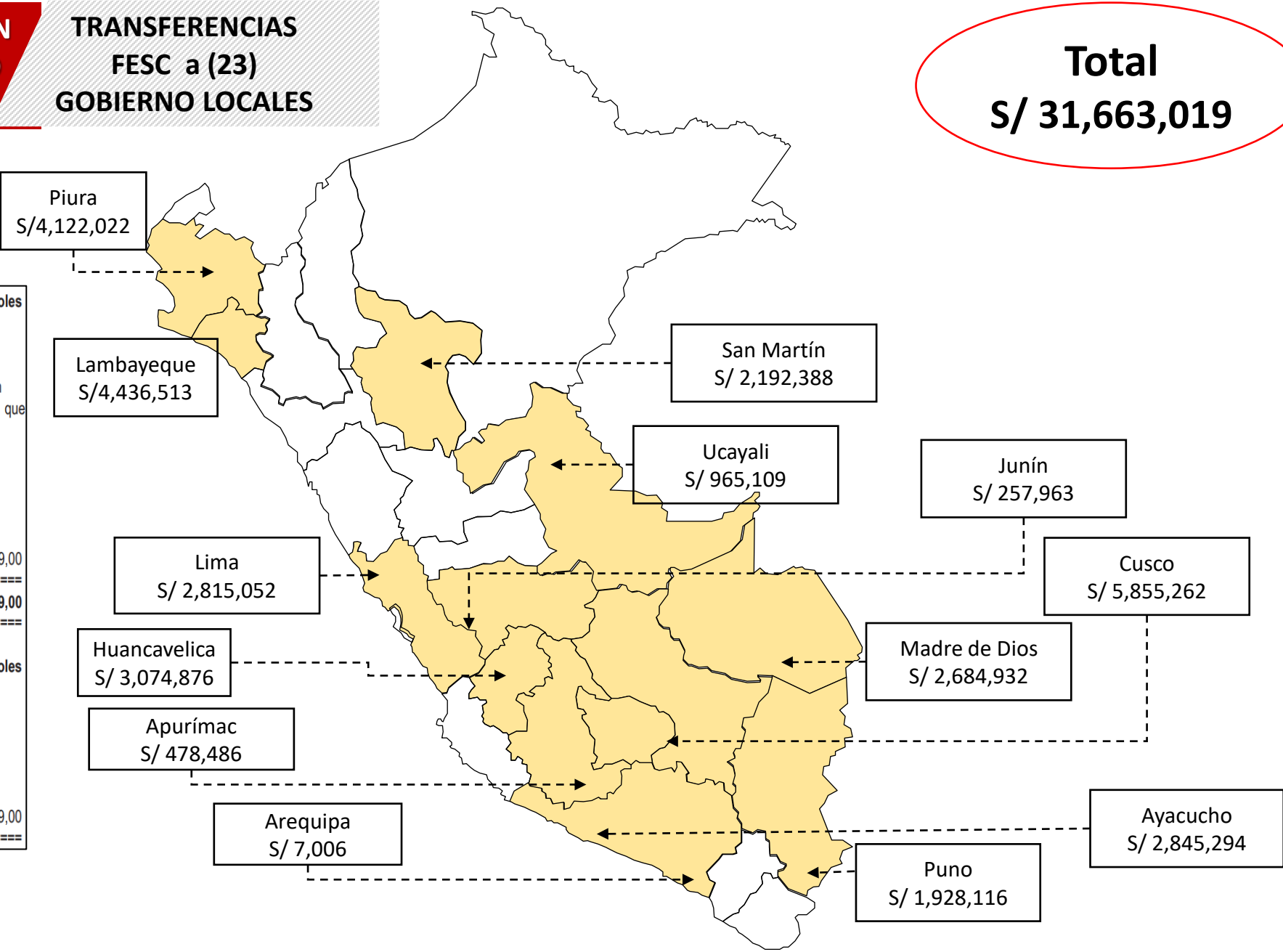
Piura
S/2,385,457

Lambayeque
S/5,349,857

Lima
S/ 2,495,306

Total
S/
10,230,620.00

DE LA:	En Soles
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	007 : M. de Interior
UNIDAD EJECUTORA	001 : Oficina General de Administración
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	0030 : Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana
PRODUCTO	3000001 : Acciones Comunes
ACTIVIDAD	5000276 : Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios
GASTO DE CAPITAL	
2.4 Donaciones y Transferencias	31 663 019,00
TOTAL EGRESOS	31 663 019,00
A LA:	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Gobiernos Locales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios
GASTO DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	31 663 019,00



GRACIAS



PERÚ

Ministerio del Interior